



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALCÁZAR DE SAN JUAN Y ALAMEDA DE CERVERA**

**Servicio / Área:** SERVICIOS TECNICOS

**Procedimiento:** CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y ELEMENTOS ASOCIADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALCÁZAR DE SAN JUAN Y ALAMEDA DE CERVERA

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de Mantenimiento de instalaciones térmicas y elementos asociados en edificios municipales de Alcázar de San Juan y Alameda de Cervera según pliego de prescripciones técnicas, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal Andrés Angora Campo.

### **2.- NECESIDADES A SATISFACER**

El servicio de mantenimiento tiene dos campos de actuación bien diferenciados, mantenimiento preventivo de las instalaciones al objeto de mantener en perfecto estado de funcionamiento y detectar las anomalías y minimizar incidencias que podrían dar lugar a interrupciones de funcionamiento y averías. Este tipo de mantenimiento se fundamenta en la ejecución de las operaciones de inspección y revisión de las instalaciones, así como la regulación y ajuste de ellas de forma periódica y sistemática, evaluación periódica del rendimiento de los equipos generadores, asesoramiento e información sobre el consumo según programa de gestión energética de acuerdo a la legislación vigente.

La otra vertiente o campo de actuación del mantenimiento sería el mantenimiento correctivo y/o reparaciones, consistente en la reparación de averías o deficiencias que se observen en la instalación, así como acometer las ampliaciones y modificaciones necesarias, bien para adecuar las instalaciones a la normativa vigente, o bien por las necesidades cambiantes de los usuarios ajustándose a la legislación vigente. El presente

contrato comprende la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones

### **3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato (sin IVA) por una duración de un año, prórroga de un año y posibles modificaciones del contrato asciende a la cantidad de **37.200 EUROS**, (treinta y siete mil doscientos euros).